

Xalapa, Ver., 5 de abril de 2022

Comunicado: 0282

Propone diputado reforma que permitiría matrimonio igualitario en Veracruz

- Presenta Gonzalo Durán Chincoya iniciativa que reformaría los artículos 75 y 77 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para atender la realidad social que impera en Veracruz y eliminar el obstáculo histórico previsto en la disposición de los artículos 75 y 77 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el legislador Gonzalo Durán Chincoya presentó la iniciativa que busca reformar la ley para el reconocimiento del denominado Matrimonio Igualitario en la entidad, creando así un avance en los derechos humanos de todas y todos.

En su propuesta, Durán Chincoya plantea modificar el artículo 75 del citado Código para establecer que el matrimonio es la unión de dos personas a través de un contrato civil, que en ejercicio de su voluntad, deciden compartir un proyecto de vida conjunto a partir de una relación afectiva con ánimo de permanencia, cooperación y apoyo mutuo y sin impedimento legal alguno.

De esta manera, se estaría eliminando la disposición de que el matrimonio solo puede darse entre un hombre y una mujer.

Asimismo, en el artículo 77 se añade la cooperación como uno de los fines que se deben los cónyuges y que cualquier condición contraria se tendrá por no puesta.

En su intervención en tribuna, durante la séptima sesión ordinaria, el legislador dijo que el matrimonio igualitario ha sido reconocido por 25 entidades federativas y que falta por hacer sus reformas legales los estados de Durango, Guanajuato, Guerrero, Tamaulipas, Estado de México y Veracruz.

Expuso que lo anterior ha sido posible gracias al trabajo de litigio e incidencia política que la comunidad y sociedad civil organizada LGBTTTIQ ha hecho a través de los años en las diferentes entidades federativas.

“Si bien existe el marco jurídico que permite hacer las reformas en el resto del país, lo cierto es que las parejas que desean contraer matrimonio siguen padeciendo la discriminación y tienen que optar por tramitar amparos o acudir a otras entidades donde es posible contraer matrimonio, existiendo una flagrante violación a sus derechos humanos a una familia, libre desarrollo de la personalidad, libertad, autonomía, entre otros”, precisó.

Por otra parte, reconoció que hay avances en materia de seguridad social y derechos laborales; sin embargo, enfatizó, “el camino es y seguirá siendo tortuoso en tanto algo que corresponde a la intimidad de las personas sigue sujeta al arbitrio inconstitucional e inconvencional de legisladores y actores políticos que polarizan un tema que no debe polarizarse porque los derechos humanos no deben someterse a consulta alguna y menos en un país con el marco legal existente.

“De esta forma, seguimos avanzando con la agenda legislativa en materia de derechos humanos especialmente el sector LGBTIQ+”, abundó.

Recordó que, el 10 de junio de 2020, fueron aprobadas diversas reformas al Código Civil, impulsadas por la entonces diputada Mónica Robles Barajas, dando como resultado el reconocimiento del concubinato como la unión de hecho entre dos personas, sin que exista un contrato entre ellos.

Previamente, detalló las diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en las que se da cuenta sobre porciones normativas declaradas inválidas al vulnerar el principio de igualdad y no discriminación de que debe gozar toda persona; por lo cual, no hay impedimento para la implementación del matrimonio igualitario en cualquier parte del país.

Tras su lectura en tribuna, se instruyó remitir la iniciativa a la Comisión Permanente Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen. Se adhirieron a la propuesta el Grupo Legislativo de Morena y la diputada Itzel Yescas Valdivia.

#-#-#-#